DIRECCIÓN NACIONAL
DE PROPIEDAD
INTELECTUAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Adenda N° 01/15 al Contrato Abierto N° 08/14

Celebrada entre Dirección Nacional de la Propiedad Intelectual (DINAPI), domiciliada en España 323, República del Paraguay, representada para este acto por **PATRICIA STANLEY**, con Cédula de Identidad N° 903.438, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Líquidos y Minerales (LIQMIN) domiciliada en Rosedal 555 (Villa Elisa), República del Paraguay representada para este acto por **ROSA ISABEL LESME**, con Cédula de Identidad N°1.544.057 en adelante El Proveedor, convienen en celebrar la presente ADENDA N° 01/15 al Contrato N° 08/14 suscripto en fecha 9 de mayo del 2014, en el marco de la Contratación Directa N° 01/14 para la Provisión de agua y café con ID N° 270214.

CLAUSULA PRIMERA

La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** acuerdan prorrogar la vigencia del contrato previsto en la Cláusula N° 06 por 30 días más contados a partir del 9/5/2015.

CLAUSULA SEGUNDA

El **PROVEEDOR** se compromete a extender la Garantía de Fiel Cumplimiento por 30 días más

La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** acuerdan que todas las Cláusulas del Contrato N° 08/14 que no sean contrarias a ésta Adenda permanecen vigentes.

En prueba de conformidad las partes suscriben la presente ADENDA N° 01 al Contrato N° 08/14 en un solo tenor y a un mismo efecto.

ROSA ISABEL LESME
LIQMIN

PATRICIA STANLEY
DINAPI

LIQMIN SACIA
Líquidos & Minerales
RUC: 80025692-1